



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **122/08**

02 MAY 2008

Salta,
Expediente N° 12.114/08.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Dietoterapia del Adulto" de la Carrera de Nutrición, efectuado por la alumna Vanesa de los Angeles Aguirre, L.U. N° 602.061; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 03/08 del 25-03-08, de este cuerpo,.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 063/08

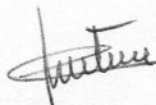
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/08 del 25-03-08)

RESUELVE:

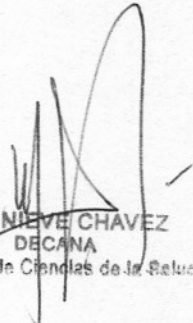
ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, y por única vez, hasta el Turno Especial de Mayo/08, a la alumna Vanesa de Los Angeles AGUIRRE, L.U. N° 602.061, en la asignatura: "DIETOTERAPIA DEL ADULTO" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CECILIA PIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud